MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 01
CONTRATO QUI-MC-02 DE 2026

Entre los suscritos HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.494.784, nombrado como Gerente Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República, mediante Resolución Ordinaria No. 81117-16775-2023 del 27 de noviembre de 2023 y teniendo en cuenta la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril de 2024 en materia de delegación contractual y por la otra, NUMAEL GUIVANNI RAMOS BÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.890.810, quien obra en nombre y representación de la empresa CONSULTORES INTEGRA EN SERVICIOS LTDA., con NIT 900 218 365 - 5, hemos acordado suscribir la presente modificación y adición al contrato QUI-MC-02 DE 2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** La Gerencia Departamental del Quindío inició en febrero de 2026 el proceso de contratación de mínima cuantía QUI-MC-02 DE 2026, con el objeto *Servicios generales, aseo y cafetería en la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República.* **2.** El 2 de marzo de 2026 se aceptó la oferta de Consultores Integra en Servicios Ltda., representante legal Numael Guivanni Ramos Báez, por valor de $$56.270.538 COP IVA incluido, CDP 45226 del 28 de enero de 2026, RP 76126 del 4 de marzo de 2026, con plazo de ejecución de 08 (ocho) meses y fecha de finalización el 16 de noviembre del presente año. **3.** El 5 de marzo de 2026 la funcionaria Hada Lucero Morales Gil, Coordinador de Gestión de la Gerencia Departamental del Quindío, fue designada como supervisora con radicado 8699282 y el 17 de marzo se firmó el acta de inicio. **4.** Por otro lado, la Contraloría General de la República suscribió con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca Fondecún, el Convenio Interadministrativo Marco CGR-926-2022, para aunar esfuerzos encaminados a la gestión inmobiliaria, mejoramiento, actualización de la infraestructura física, dotación y en general todas aquellas actividades requeridas por el nivel central y sus gerencias departamentales colegiadas. **5.** En desarrollo del precitado Convenio, la Contraloría suscribió con Fondecún, el Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023, cuyo objeto es realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral para la ejecución de los proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y demás operaciones comerciales relacionadas con la infraestructura física en el nivel central y desconcentrado. **6.** Derivado de los anteriores contratos, el 15 de octubre de 2025 Fondecún celebró con la Constructora del Pacífico J&W S.A.S. el Contrato de Obra Civil No. 2025 - 0733, con el fin de realizar la intervención civil y mecánica a la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Quindío, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses. La intervención más significativa está relacionada con el desmonte y cambio de la cubierta de la edificación, instalación de escalera metálica de acceso a cubierta y reubicación de las unidades condensadoras que están actualmente en la cubierta, además de otras intervenciones menores; se prevé que habrá afectaciones relacionadas con posible humedad, polvo y materiales de construcción. **7.** Por lo anterior, el Gerente Departamental del Quindío solicitó a la Gerencia del Talento Humano autorización para trabajo en casa, razón por

la cual no sería necesario contar de manera completa con la prestación de servicios generales, aseo y cafetería mientras se ejecutaran las obras en la sede y los funcionarios se encontraran laborando desde sus casas. **8.** El contrato QUI-MC-02 DE 2026, en el numeral 2 de la carta de aceptación "CONDICIONES TÉCNICAS" del proceso QUI-MC-02 DE 2026 estableció: *(...) "**NOTA IMPORTANTE.** El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, previa suscripción del acta de inicio, de la siguiente forma: **los tres (3) meses iniciales con un (1) auxiliar** de aseo y cafetería, **los restantes cinco (05) meses con los tres (3) trabajadores** conforme a las condiciones técnicas."* **9.** La supervisora designada considerando que a la fecha se terminaron las obras de remodelación en la Gerencia Departamental del Quindío y, en consecuencia, la autorización de trabajo en casa; y que en este momento solo se cuenta con un (1) auxiliar de servicios, manifestó mediante radicado 8781272 del 07 de abril de 2026, la necesidad de modificar y adicionar el contrato para incrementar el número de operarios a los tres (3) a partir del trece (13) de abril de 2026, ingresando los dos (2) auxiliares de aseo y cafetería descritos en las condiciones técnicas. **10.** Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor de cada operario por mes es de tres millones ciento veintiséis mil ciento cuarenta y un pesos ($3.126.141 COP) incluyendo IVA e insumos, según la oferta económica presentada por Consultores Integra en Servicios Ltda., el Gerente Departamental del Quindío autoriza la adición de trece millones trescientos treinta y ocho mil doscientos dos pesos ($13.338.202 COP) IVA incluido, solicitados y sustentados debidamente en el documento suscrito por la supervisora designada, por lo que el valor total del contrato QUI-MC-02 DE 2026 quedará en sesenta y nueve millones seiscientos ocho mil setecientos cuarenta pesos ($69.608.740 COP) IVA incluido. **11.** La Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 89226, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República, para asumir el valor de la adición. Con fundamento en lo expuesto, la presente modificación y adición se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO.** Modificar el numeral 2 en la parte *NOTA IMPORTANTE* y el numeral 6 del contrato QUI-MC-02 DE 2026, en el sentido de contar con los tres (03) auxiliares descritos en las condiciones técnicas a partir del trece (13) de abril de 2026, o en todo caso, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento. **SEGUNDO.** En consecuencia y teniendo en cuenta que el valor de cada operario por mes es de tres millones ciento veintiséis mil ciento cuarenta y un pesos ($3.126.141 COP) incluyendo IVA e insumos, según la oferta económica presentada por Consultores Integra en Servicios Ltda., adicionar trece millones trescientos treinta y ocho mil doscientos dos pesos ($13.338.202 COP) IVA incluido, por lo que el valor total del contrato QUI-MC-02 DE 2026 será de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($69.608.740 COP)** IVA incluido. **TERCERO.** El contratista deberá modificar la garantía del contrato, ampliando el valor de los amparos en los términos de la presente adición. **CUARTO.** El valor de la adición se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal 89226, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República. **QUINTO.** Este documento se perfecciona con la suscripción electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II y para su ejecución

se requiere la aprobación de la modificación de la garantía y la expedición del registro presupuestal. **SEXTO.** Las demás cláusulas no modificadas continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Armenia Quindío, ocho (8) de abril de 2026.

HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Gerente Departamental del Quindío
Contraloría General de la República

NUMAEL GUIVANNI RAMOS BAEZ
Representante legal de CONSULTORES INTEGRA EN SERVICIOS LTDA.
Contratista

Supervisor: Hada Lucero Morales Gil
Elaboración técnica: Gloria Nancy Arboleda Sossa – PUG2
Elaboración jurídica: Luis Alfonso Díaz Ramírez – PUG2 (e.)
Archivo: TRD 80631-038 Contratos

TRD: 80631-038 CONTRATOS